Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2024.10.02 10:42:00 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

OFICIO N° /2023

Oberá, 30 de Noviembre de 2023

DIRECTORA GRAL.

DEL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de letrado patrocinante de los actores, en los autos caratulados ***"EXPTE. N°155079/2023 - GONZALEZ OTILIA y LOPEZ MARTIN LORENZO S/ Divorcio"*** que tramita por ante el Juzgado de Familia N°1, a cargo del Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Vanesa Gonzalez Puczko, de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en la Ciudad de Obera, Provincia de Misiones a fin de **ORDENAR** se inscriba el Divorcio de los Sres. Martin Lorenzo López, DNI N° 22.928.248 y Otilia Gonzalez, DNI N° 22.166.375, inscripto en el Tomo II Acta 271, de fecha 28 de Diciembre del año 1990 en el Registro de las Personas de la ciudad de Oberá, el auto que ordena la medida dice ///Oberá, Misiones, 27 de Noviembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 155079/2023 – GONZALEZ OTILIA y LOPEZ MARTIN LORENZO S/ Divorcio - SEC. 1"... RESUELVO: 1) Tener a Otilia Gonzalez y Martin Lorenzo López por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado del Dr. Ángel Gabriel Godoy, por denunciado domicilio real y por constituido el procesal y electrónico. 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Martin Lorenzo López, DNI N° 22.928.248 y Otilia Gonzalez, DNI N° 22.166.375, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances

de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 5) Firme la presente, previo pago de la tasa judicial, líbrese testimonio. 6) Costas por el orden causado. 7) Regular los honorarios del Dr. Ángel Gabriel Godoy Mat. Prof. Nº 5686; CUIT 20-40194625-0, en la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil ($438.000) conforme los considerandos expuestos. 8) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.///Fdo. Dr. JOSE GABRIEL MOREIRA, JUEZ DE FAMILIA N°1, de la segunda circunscripción judicial de la provincia de Misiones.----------

Saluda a Usted atentamente.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 03 del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 3441-J-24 S/N de fecha 30 de Noviembre 22246 F° 45 en EXPTE N° 155079/2023 Gonzalez Otilio y Lopez Martin Lorenzo s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 13 Folio 115 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

LOPEZ, Martín Lorenzo con: GONZALEZ, Otilia

=NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº 328=

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

H.Z. II (TOMO) 271 (ACTA) 1990 (AÑO)

En Oberá Misiones
República Argentina, a 28 de Diciembre
de 1990 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Martín Lorenzo LOPEZ,
Edad 18 años, profesión chofer estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Campo Viera Misiones
domiciliado en Oberá Misiones Doc. Ident. 22.928.248
Hijo de José LOPEZ
nacionalidad argentina profesión chofer
y de Olinda HUBSCHER
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Oberá Misiones

Doña: Otilia GONZALEZ,
Edad 19 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad argentina nacida en 25 de Mayo Misiones
domiciliada en 25 de Mayo Misiones Doc. Ident. 22.166.375
Hija de Martín GONZALEZ
nacionalidad argentina profesión agricultor
y de Elvira LEGUIZAMON
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Oberá Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Maximo Leguizamon Doc. Ident. 20.133 Edad 74 años
Estado casado Profesión carpintero Domicilio Campo Ramón Misiones
Jorge Oscar PEREYRA Doc. Ident. 8.491.196 Edad 40 años
Estado casado Profesión panadero Domicilio Oberá Misiones

Presentes, los padres de los menores contrayentes que prestan su consentimiento para la celebración del matrimonio de sus hijos. Se obra en virtud del art. 264 de la Ley 23.264. Leída el acta, la firman conmigo: Los contrayentes, los padres de los menores, y los testigos mencionados.

Martín González
Elvira Leguizamon
José Lopez
Maximo Leguizamon
Olinda Hubscher

FIRMA AUTORIZADA

70

-VIENE DEL FOLIO Nº 74 ACTA Nº 271.-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 13 - FOLIO: 115 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 3441-1-24 Oficio Nº S/Nº/2024 de Fecha 30-11-2023

Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1- 2da Circ. Secretaría DOS

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 155079/2023 - GONZALEZ OTILIA Y LOPEZ MARTIN LORENZO S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. LOPEZ MARTIN LORENZO DNI Nº 22.928.348 Y GONZALEZ OTILIA DNI Nº 27.166.375

Fecha de Fallo: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fdo: DR. JOSE G. MOREIRA Juez Fdo: DRA. VANESSA GONZALEZ PUCZKO Secretario

Posadas, 08 DE OCTUBRE DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · MISIONES

ELOISA ARITI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 14 de Octubre del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 155079/2023 GONZALEZ OTILIA Y LOPEZ MARTIN LORENZO S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.10.2024 08:22:59